



DOÑA BLANCA ALONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE (CANTABRIA), CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en fecha 10 de Junio de 2021, adoptó según datos obrantes en la Secretaría a mi cargo, entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATOS

4.2.- Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de mayo de 2021 por el que se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta en los términos que figura en el expediente y con las siguientes características:

Cosa cierta: Productos procedentes de primera clara de pino silvestre.
Cuantía: MADERAS (mc): 2.800,00 ADJUDICATARIO: PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
Lugar: UA6
Precio base: 39.200,00 € MODO DE LIQUIDACIÓN: A resultas de la medición final.
Plazo de ejecución: 18 meses desde la adjudicación definitiva

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública “MONTEZUCO”, Nº 310, dentro del término municipal de Valderredible.

Visto certificado de secretaria de la presentación, en tiempo y forma, de la siguientes proposiciones:

NIF	Empresa
B-98439490	KRONOSPAN MDF, S.L

Reunida la mesa de contratación, el 7 de junio de 2021, proponiendo la adjudicación al siguiente y único licitador:

Único licitador	Oferta Económica	Puntuación Oferta Económica	Total Puntuación
KRONOSPAN MDF S.L.	43.100 €	100 puntos	100 puntos

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



*Ayuntamiento de
Valderredible*

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y visto el artículo 21.3 de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública “ESPESAL”, Nº 281, dentro del término municipal a D. Eduardo García García, con DNI 71288790 Z, en representación de KRONOSPAN MDF, S.L, con CIF B-98439490, por un importe de 43.100,00 € (CUARENTA Y TRES MIL CIEN EUROS) sin IVA, siendo el importe con IVA (12%) de 48.272,00 € (CUARENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS SETENTA Y DOS EUROS).

SEGUNDO. Notificar a D. Eduardo García García, con DNI 71288790 Z, en representación de KRONOSPAN MDF, S.L, con CIF B-98439490, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para que conste y surta efectos, firmo la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valderredible, a 10 de junio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Vº B
EL ALCALDE

LA SECRETARIA